

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

**MAT.: REGULARIZA SERVICIOS DE MOVILIZACION
PARA USUARIOS DE LA COMUNA DE DOÑIHUE, CON
EL PROVEEDOR JOSE MIRANDA GONZALEZ**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00114/2026

DOÑIHUE, MARTES, 20 DE ENERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Art. 76 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone, Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del Memorándum N°00105, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Alcalde Sr. Boris Acuña González solicita gestionar regularización de los servicios realizados por la empresa de transportes José Miranda González, los cuales fueron solicitados para suplir desperfectos mecánicos de vehículos municipales.

2.- La Cotización, suscrita por JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N° , representante legal Sr. José Domingo Miranda González, Cédula de Identidad N° con domicilio en Avda. Cachapoal 291, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$560.000 (Quinientos sesenta mil pesos).- Exento de IVA.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N° , para realizar los servicios de traslados de pasajeros para apoyo de habitantes de la comuna que participan de actividades de la comuna de Doñihue, y suplir desperfectos mecánicos de vehículos municipales, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 76.- Procederá el Trato en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Cabe señalar la importancia de contar con el servicio de traslado para habitantes de la comuna, y a su vez privilegiar y promover el desarrollo de los proveedores locales de la comuna.

3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°27784/2025, y

DECRETO

I.- AUTORIZASE la REGULARIZACIÓN Y CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO , a JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N° , representante legal Sr. José Domingo Miranda González, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avda. Cachapoal 291, Doñihue, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$560.000 (Quinientos sesenta mil pesos).- Exento de IVA., para realizar servicio de traslados de pasajeros para suplir desperfectos mecánicos de vehículos municipales. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

II. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215.22.09.003.000.000, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. **EMITASE**, la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

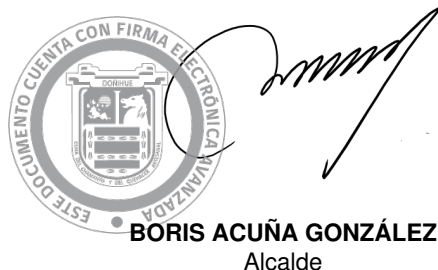
IV. **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N° , representante legal Sr. José Domingo Miranda González, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avda. Cachapoal 291, Doñihue, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Alcalde, al Director de la Dirección de Control, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Encargado de la unidad de Compras Públicas

V. **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00105	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°641	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21511111&hash=63866>